



89873 - Trabajó como representante de una empresa con los bancos, luego se arrepintió, pero cedió su puesto a otra persona y la capacitó

Pregunta

Trabajo para una compañía que trata con los bancos y solía ser el representante de la compañía, pero, alabado sea Al-lah, me he arrepentido de ese trabajo. Sin embargo, entregué mi trabajo con los bancos a otra persona que tratará con el banco en mi lugar. Si lo que hice es *haram*, ¿qué tengo que hacer? Ahora él trabaja basándose en lo que yo le enseñé sobre cómo tratar con los bancos.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Si el trato con los bancos basados en la *riba* (usura/intereses bancarios) se limita a depositar dinero en cuentas corrientes sin ningún interés, porque no hay bancos islámicos y porque las empresas necesitan hacer eso para proteger el dinero y que esté disponible para el comercio, no hay nada malo en ello.

Pero si los tratos con ellos implican cosas prohibidas, como pedirles prestado directamente o de otras formas, como comprar a través de ellos o abrir una línea de crédito con ellos, etc., entonces estos tratos son prohibidos y no está permitido que se los realice, porque eso es cooperar en el pecado y la transgresión, y ser testigo de la usura y aprobarla.

Al-lah dice (lo que en español se interpreta así): {Ayúdense los unos a los otros para alcanzar la piedad y el temor de Al-lah, mas no se ayuden en el pecado y en la transgresión. Y teman a Al-lah. Ciertamente, Al-lah es severo en el castigo} [*Al Ma'idah* 5:2].

Y Muslim (1598) narró que Yábir (que Al-lah esté complacido con él) dijo: “El Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) maldijo al que consume *riba*, al que la paga, al que



la registra y a los dos que son testigos de la transacción, y dijo: Todos son iguales”.

Basándonos en esto, si la compañía trata con los bancos de esta manera, entonces usted hizo bien en dejar ese trabajo, y le pedimos a Al-lah que acepte su arrepentimiento. Pero hizo mal en enseñárselo a otra persona, porque eso es enseñarle y ayudarlo a hacer algo *haram*. En ese caso, debería explicarle las normas legales a este hermano y aconsejarle, así como arrepentirse ante Al-lah. Si responde, alabado sea Al-lah; y si no lo hace, usted habrá hecho lo correcto.

Le pedimos a Al-lah que lo guíe.

Y Al-lah sabe más.